

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2014.

En Barbastro, a 28 de abril de 2014.
El Secretario General

ACTA PLENO 17 DE OCTUBRE DE 2013.

Carácter de la sesión: extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)
Don Ramón Román Bernad, (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)
Don Iván Carpi Domper, (PSOE)
Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)
Don María Dolores García Guatas, (PSOE)
Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)
Doña Francisca Olivares Parra , (PP)
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)
Don Manuela Güerri Saura, (PP)
Don Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)
Don Francisco Viu Barbastro, (IU)
Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

Ausencias

Don Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1653/2013, DE 26 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA

DE PLAZAS DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA EN EL CENTRO RESIDENCIAL “RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE BARBASTRO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el convenio y el decreto, competencialmente no eran necesarios traerlos a pleno, pero si se traen es por insistencia del Gobierno de Aragón en que se obtenga un pronunciamiento plenario. Expone su disconformidad con el convenio ya que se produce una reducción de plazas de 39 a 19 lo que supone un perjuicio al ayuntamiento. No obstante se firmó por las graves consecuencias económicas que podía causar no hacerlo.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por 15 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (6), el Concejales Sr. Viu (1) y 1 abstención al Concejales de CHA (1);

ACUERDA

UNICO.- Ratificar el decreto 1653/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en materia de plazas de atención social especializada en el centro residencial "Residencia de Personas Mayores de Barbastro".

2.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE RENOVACIÓN DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAINT GAUDENS Y BARBASTRO .

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Solana quien manifiesta su adhesión al manifiesto aunque critica el acto de hermanamiento por la poca repercusión que se dio entre ciudadanos, asociaciones y sobre todo ex alcaldes que han colaborado a que esta unión dure ya 50 años. El Partido Popular ya transmitió el interés de que se invitara a los ex alcaldes el día que se entero se realizaba el acto. Pide que no se les llame desleales y que el Sr. Alcalde reconozca su error.

Interviene el Sr. Alcalde quien reconoce que posiblemente se pudo hacer de otra manera pero critica que tampoco nadie aportara ideas a la vez que aclara que se hicieron mas actos. Asegura que no hubo ninguna intención de despreciar a nadie y menos a los ex alcaldes que tienen todo su respeto. Entiende que quieran hacer política con este asunto pero no lo comparte, y menos que lo hicieran en medio del acto. Matiza que en Junta de Portavoces ya desgranó quienes iban a estar en el acto e insiste que si fuera ahora posiblemente lo harían de otra forma pero que nunca se excluyo a nadie, porque él no desprecia a nadie que haya estado en esta casa.

.....

<<Los intercambios de experiencias y encuentros entre instituciones, empresas y asociaciones para el desarrollo transfronterizo han permitido que se creen sólidos lazos entre ambas ciudades.

Los alcaldes de SAINT-GAUDENS y BARBASTRO desean, en este aniversario, renovar el hermanamiento con objeto de revalorizar el posicionamiento estratégico de sus actividades turísticas y económicas en el corazón de los Pirineos.

El hermanamiento de ambas ciudades seguirá permitiendo:

- *Reforzar las relaciones en el ámbito de la economía turística y los intercambios culturales.*
- *Promover los intercambios económicos.*
- *Fomentar y sostener los intercambios entre nuestros conciudadanos para desarrollar el sentimiento de fraternidad europea.*
- *Garantizar que cualquier persona pueda participar en los intercambios entre ambos municipios sin que pueda producirse discriminación alguna.*
- *Promover los valores universales de Libertad, Democracia, Igualdad y Estado de derecho.*
- *Difundir el patrimonio cultural, histórico, gastronómico y geográfico de ambos países.*
- *Situar la solidaridad y la amistad en el núcleo principal de este intercambio.*

Este acuerdo, firmado en este día por los Alcaldes de los municipios de SAINT-GAUDENS y BARBASTRO, entrará en vigor una vez debatido y aprobado en los plenos municipales de ambas ciudades>>.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

Dictámenes de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas:

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO.

No se produce debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por 15 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (6), el Concejal Sr. Viu (1) y 1 abstención al Concejal de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 14 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, por un importe total de 15.214,50 Euros, tal y como a continuación se señala:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
34100.48901	CONVENIO CON CLUB CICLISTA BARBASTRO	1.066,00 €
34100.48902	CONVENIO CON MONTAÑEROS DE ARAGÓN BARBASTRO	1.066,00 €
34100.48903	CONVENIO CON SOCIEDAD MERCANTIL Y ARTESANA	1.072,00 €
34100.48904	CONVENIO CON ASOCIACION DEPORTIVA BARBASTRO-BASE	1.066,00 €
34100.48905	CONVENIO CON CLUB ATLETISMO BARBASTRO	1.066,00 €
34100.48906	CONVENIO CON CLUB DE TENIS BARBASTRO	1.066,00 €
34100.48907	CONVENIO CON AGRUPACION DEPORTIVA DE FUTBOL SALA	887,00 €
34100.48908	CONVENIO CON ASOCIACION CAZA Y PESCA BARBASTRENSE	707,00 €
34100.48909	CONVENIO CON ASOCIACION DEPORTIVA FUTBOL SAN RAMON	707,00 €
34100.48910	CONVENIO CON BADMINTON BARBASTRO	737,00 €
34100.48912	CONVENIO CON CLUB NATACION SOMONTANO BARBASTRO	707,00 €
34100.48913	CONVENIO CON PEÑA FERRANCA	707,00 €
34100.48914	CONVENIO CON ESCUELA DE BALONCESTO BARBASTRO	1.043,00 €
34100.48916	CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO HERMANOS ARGENSOLA	731,00 €
34100.48917	CONVENIO CON CLUB PELOTA BARBASTRO	369,50 €
34100.48918	CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO ALTO ARAGÓN	369,50 €
34100.48919	CONVENIO CON AGRUPACION DEPORTIVA ESCUELAS PIAS	369,50 €
34100.48920	CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO LA MERCED	369,50 €
34100.48922	CONVENIO CON CLUB JUDO ESPACIO VIDA	369,50 €
34100.48923	CONVENIO CON SOMONBASKET. BALONCETO SOMONTANO BARBASTRO	369,50 €
34100.48924	CONVENIO CON ASOCIACION LABIERRE	369,50 €
TOTAL:		15.214,50 €

FINANCIACION / BAJA DE CREDITO

34100.48900	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.214,50 €
-------------	--	-------------

TOTAL: 15.214,50 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Case de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el

acuerda se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en con el 169 de la norma citada anteriormente.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

No se produce debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por 15 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (6), el Concejales Sr. Viu (1) y 1 abstención al Concejales de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 16 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 120.000,00 Euros, tal y como a continuación se señala:

A)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0713.23100.48997	SUBVENCION MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CARITAS INTERPARROQUIAL BARBASTRO. PROGRAMA AYUDA ALIMENTOS 2013/2014	20.000,00 C
TOTAL		20.000,00 e

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0713.23100.48914	SUBVENCIONES A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL APOYO 3ER MUNDO	20.000,00 E
TOTAL		20.000,00 C

B)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0213.15100.68200	ADQUISICIÓN INMUEBLE	100.000,00 e
TOTAL		100.000,00 e

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		IMPORTE
0310.33700.62515	EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) CASA JUVENTUD	1.527,13 C
0211.34200.62309	PLANT INTEGRAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.472,87 C
0511.42200.60000	ADQUISICIÓN PARCELAS POL. INDUSTRIAL	80.000,00 C
TOTAL		100.000,00 e

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se

refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar, o, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el cuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO 2013, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Solana quien anuncia un voto en contra porque es excesivo el dinero que se esta dando a la IFB, que además ya no realiza algunos certámenes, y mientras se esté constituyendo un nuevo organismo autónomo que aún no está en marcha. Le parece un autentico despropósito. Acusa al equipo de gobierno de dilapidar el dinero publico en la feria y de no hacer la auditoría de la misma.

Interviene el Sr. Lobera que comenta que el dinero se transfiere precisamente porque el nuevo organismo autónomo no esta todavía en funcionamiento y la feria sigue viva con unos gastos fijos que deben ser pagados. Acusa al PP de querer hacer polémica donde no hay nada extraño.

Interviene el Sr. Alcalde que además cierra el debate asegurando que el borrador del nuevo organismo se tardará muy poco en aprobarlo si no hay aportaciones nuevas. Su constitución será otro paso posterior. Afirma hablar de datos globales es confundir a la gente y que las instalaciones son municipales y se deben mantener. No hay que hacer demagogia con ello.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales Sr. Viu (1) y 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 17 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, por un importe total de 122.997,85 Euros, tal y como a continuación se señala:

A)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
---------------------------	--

0613.33200.62509	MATERIAL INVENTARIABLE BIBLIOTECA MUNICIPAL (LIBROS,	DOC.	8.500,00 €
TOTAL			8.500,00 €

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)			IMPORTE
0310.33700.62515	EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) CASA JUVENTUD		3.300,00 €

76111	D.P.H. SUBVENCION DOTACIONES BIBLIOGRAFICAS (C.I.0 n° 2013-35)		5.200,00 €
TOTAL			8.500,00 €

B)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
0113.43100.48903	APORTACIÓN INSTITUCIÓN FERIAL DE BARBASTRO		110.000,00 €
TOTAL			110.000,00 €

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)			IMPORTE
0113.43100.41000	APORTACIÓN O.A. FERIA DE BARBASTRO		110.000,00 €
TOTAL			110.000,00 €

c)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
0213.92000.63200	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES		4.497,85 €
TOTAL			4.497,85 €

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)			IMPORTE
0211.34200.62309	PLANT INTEGRAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.497,85 €
TOTAL			4.497,85 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

Dictámenes de la C.I. de Urbanismo:
--

6.- MODIFICACIÓN N° 2 DE LA MANZANA N° 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL APR-37, CAMINO DEL SILO, DEL PGOU. APROBACIÓN DEFINITIVA.

No se produce debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 2 de la manzana nº 1 del Estudio de Detalle del APR-37, "Camino del Silo", del Plan General de Ordenación Urbana, según documento redactado en octubre de 2013 por el Arquitecto Municipal, que actualiza y complementa el aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- INSCRIBIR el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Libro registro de instrumentos de ordenación, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitivo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

CUARTO.- REMITIR el acuerdo de aprobación, así como copia del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

QUINTO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

7.- AMPLIACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2012 POR ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARBASTRO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Sánchez quien explica que estas bases responden a un convenio que se firmó a tres partes, Gobierno de Aragón, Ayuntamiento y Ministerio de la Vivienda junto con otros ayuntamientos de la comunidad autónoma. Asegura que a él le preocupan los ciudadanos que han invertido dinero confiando en este programa que finaliza este año y según parece no van a recibir ayudas porque por parte del Gobierno de Aragón no se va a pagar al no calificar las actuaciones. Afirma que el ayuntamiento sí tiene el dinero consignado.

Interviene el Sr. Solana que critica al PSOE en Cortes por votar en contra de las partidas presupuestarias para estos programas. El único problema al respecto del Gobierno de Aragón es de liquidez, pero la voluntad no es solo pagar todas las actuaciones pendientes de calificar, sino continuar con estos programas.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que aquí se está denunciando una situación que está causando serios problemas, primero cerrando la oficina técnica en la localidad, y por otro lado, el hecho de que no se califiquen las actuaciones impedirá que el ayuntamiento pueda pagar. Muestra voluntad de continuar con el proyecto porque es bueno.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- AMPLIAR la eficacia y, por tanto, aplicar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones 2012 por actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas incluidas dentro del Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Barbastro respecto de solicitudes presentadas por los interesados dentro del año 2012 ante la Oficina de Coordinación y Gestión del ARI o el Servicio Provincial de Vivienda, correspondientes a expedientes administrativos que han tenido entrada en este Ayuntamiento durante los años 2012 y 2013, que se hallan acogidos al Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, y que no disponen de resolución provisional.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Asimismo se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo e Intervención

CUARTO.- Expresar que contra el presente acuerdo cabe la interposición por los interesados, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio mencionado; o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

Propuestas:

8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DON FRANCISCO VIU BARBASTRO Y DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA DON VALERO AGUAYOS BESTUÉ RELATIVA A LA SOLICITUD AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE CONSOLIDE LA PLANTILLA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, YA QUE ACTUALMENTE HAY 4 CARDIÓLOGOS Y HA TRASCENDIDO DE FUENTES SOLVENTES, QUE EN BREVE SE VA A TRASLADAR A UN CARDIÓLOGO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

“A esta fecha la plantilla de cardiólogos está compuesta por 4 profesionales de Cardiología, hay que señalar que 2 de ellos están con carácter fijo, pero los otros 2 están con prórrogas y ahora según parece a 1 lo van a trasladar.

RAZONAMIENTO

Con esta plantilla de Cardiología actual, y en opinión de los profesionales médicos de este área, se vería más equilibrada la excesiva carga asistencial, si hubiera un cardiólogo más. Habitualmente cada cardiólogo está atendiendo entre 15 y 17 pacientes y asimismo se interpretan todos los días 2 a 3 Holter además de redactar los correspondientes informes, más atender diversas INTERCONSULTAS, como asimismo, realizar electrocardiogramas que se solicitan de diferentes departamentos y que además hay que hacerlos en un plazo razonable. Añadir a esto que en opinión de los profesionales, la UCI funciona a pleno rendimiento y considerando que se sale a un promedio de dos infartos por día y diversas anginas inestables más pruebas de esfuerzo, ecocardiografía normal, transesofagia y de estrés.

Actualmente el Hospital de Barbastro : 4 Cardiólogos.

Hospital de San Jorge: 8 Cardiólogos (incluida la sección marcapasos)

Por lo tanto es importante la consolidación de esta plantilla, por los razonamientos detallados”.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Viu quien afirma que esta situación se produce de nuevo y que ya en su momento se aprobó por unanimidad denunciarla y solucionarla, y así se consiguieron los cuatro cardiólogos que hay en la actualidad. No obstante parece ser que uno de ellos va a ser trasladado y se debe defender que haya cuatro para lo cual solicita el voto unánime de toda la Corporación. Afirma que su información es veraz e insta al PP a que luche por su ciudad y su hospital.

Interviene el Sr. Aguayos quien explica que la consolidación va en beneficio de la calidad del servicio, que es importante seguir reivindicando un servicio de calidad que no crea que tenga que ver con ajustes presupuestarios sino con el trato siempre diferente que se está recibiendo. Pide al PP que haga un servicio a su ciudad, a su conciencia y a su pasado. En una tercera intervención critica que tanto el PAR como el PP en las cortes no quieran consolidar la plantilla, y le sorprende que el PP en el ayuntamiento tampoco lo quiera.

Interviene el Sr. Solana que asegura que es una realidad que hay que mantener un servicio de calidad asistencial con recortes presupuestarios, que hay que mejorar cosas y solucionar problemas. Afirma que si al final se va uno de los médicos, no será por un traslado obligatorio sino porque el médico en cuestión lo habrá pedido, y no obstante, vendrá otro que le sustituya. Propone modificar la propuesta con el texto de la que se presentó hace dos años para su aprobación unánime. La actual propuesta solo busca meter miedo a los ciudadanos con datos que no son ciertos. Afirma que el PP sigue estando a favor de la consolidación de la plantilla y que flaco favor se le hace al hospital con comentarios sobre lo que se está convirtiendo.

Interviene el Sr. Lobera a quien expone que la propuesta le parece muy acertada y que los recortes en el presupuesto no justifican la falta de calidad en el servicio. Todos sin excepción tenemos que luchar para que este hospital no se acabe convirtiendo en una residencia. No hay voluntad de gastar en sanidad lo necesario para mantener el nivel de calidad. No hay que esperar a ver si se produce o no el traslado para ver que sucede. El asunto ha de estar solucionado antes.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales Sr. Viu (1) y al Concejales de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

9.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DON JESÚS LOBERA MARIEL, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL HECHA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

A las 22,00 horas y antes del inicio de la deliberación el presente punto abandona el Salón de Sesiones el Concejales Don Manuel Arauz Gistau.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

De hecho la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del Art 35 de la LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.

Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino sólo a lo contrario, su disminución como revela la Disposición Transitoria Octava

El Ministro afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la "implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas" que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.

Cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas. El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos; entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.

El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local a la que el Consejo de Ministros dio

luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado que emitió un crítico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Barbastro somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.

2. Presentar una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:

- Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren. Y la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el ad 35 de la LOPJ.*
- Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de instancia, manteniendo de esta forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.*
- Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.*

3. Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Solana que dice lo único que hay de momento es una propuesta de un grupo de expertos y pregunta al Sr. Lobera donde está el anteproyecto de ley o cuando se ha aprobado por el consejo de ministros o si ha entrado a debate en alguna cámara. Afirma que en Huesca se plantean los mismos juzgados que existen en la actualidad. Asegura que quienes han hecho esta propuesta, que según el PSOE es inconstitucional, son profesionales muy cualificados. Afirma que los juzgados no van a desaparecer porque la decisión última sería de las comunidades autónomas, e insiste en que solo se trata de una propuesta.

Interviene el Sr. Lobera quien opina que esto es una cuestión de estado y que es responsabilidad de este equipo de gobierno defender los derechos de la tutela judicial efectiva de los barbastrenses y manifestarse en contra de este anteproyecto de ley con esta propuesta preventiva. Si esto sigue adelante, afirma, el Gobierno incumpliría la constitución y desaparecerían los juzgados de los partidos judiciales. El de Barbastro solo tendría carácter administrativo.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde quien comenta que aunque lo hayan redactado unos expertos, a quienes respeta mucho, ello no le da garantía de nada pues no conectan con la realidad social de este país. Afirma que a él le preocupa y mucho que desaparezcan los juzgados de Barbastro, y eso ocurrirá si no cambia esta propuesta de ley. En Barbastro hay dos juzgados en estos momentos y se debe luchar por un tercero.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal Sr. Viu (1) y al Concejal de CHA (1) y 5 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5).

10.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DON ÁNGEL SOLANA SORRIBAS, RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS Y VÍAS.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

“En el Ayuntamiento de Barbastro en 1997 habilitó las medidas necesarias para que se hiciera un nuevo acceso al Hospital de Barbastro, que evitara cruzar la N-240, disminuyendo de esa forma, el riesgo existente y los accidentes.

El acceso, en la actualidad, es una avenida que comunica, paralelamente a la N-240, el acceso desde la misma N-240 a la A-1226, que conocemos como "Carretera de Berbegal", y el Camino Real de Zaragoza.

El mantenimiento de dicha avenida corresponde al Ayuntamiento de Barbastro, y su trazado se encuentra entre una rotonda, a la entrada del Hospital y unas "isletas" distribuidoras, que se encuentran, en dirección al Hospital, accediendo desde el Centro Comercial Sabeco, por el Camino Real de Zaragoza.

El estado de conservación de la avenida es manifiestamente mejorable, pero el problema no es solamente estético, sino también porque pelagra la seguridad de las personas que usan diariamente esos accesos, tanto a pie como con los distintos tipos de vehículos.

Todo ello se une a que no existe la más mínima iluminación y por la noche el riesgo de producirse un accidente aumenta considerablemente.

Desde el Ayuntamiento de Barbastro estamos obligados a evitar, en la medida de nuestras posibilidades, el riesgo que hay en dichos accesos, no sólo como titulares de la avenida citada, sino por la responsabilidad que tenemos como gestores de lo público.

Ya en julio de 2008 solicitamos en una moción semejante a esta, que fue rechazada por el equipo de gobierno socialista, la mejora de esos accesos.

Estamos recibiendo en nuestro partido, cada vez más quejas de ciudadanos que usan las citadas vías, por lo que, de cara a evitar posibles accidentes de gravedad, desde el Partido Popular hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el siguiente Pleno Ordinario:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al responsable del Área correspondiente, para que haya un continuo acondicionamiento y mantenimiento, a lo largo de todo el año, de los accesos y vías citadas.

Iniciar los estudios y las gestiones necesarios para dotar de iluminación la calle municipal citada. Iniciar los trámites oportunos para dar un nombre adecuado a la misma. “

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra a favor pero advierte que hay que ser cauteloso con las iluminación por el gasto que conlleva.

Interviene el Sr. Solana que comenta esta propuesta ya se rechazo en 2008. Es muy peligroso circular por esa avenida por la falta de iluminación y por el estado de la vegetación. Seria una buena manera de demostrar que hay respeto por la ciudad apoyando esta moción.

Interviene el Sr. Lobera que afirma que el tramo no es una calle ni una avenida, es una carretera en terreno rustico. Si se modifica la propuesta solicitando al Gobierno de Aragón una subvención para ejecutar la obra, todo se votará a favor, y mientras tanto se mantendrá en las mejores condiciones, aunque la mayor causa de riesgo es la ausencia de un parking en condiciones.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 1 abstención correspondiente al Concejales Sr. Viu (1) y 6 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5), y al Concejales de CHA (1).

11.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DON FRANCISCO VIU BARBASTRO Y DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA DON VALERO AGUAYOS BESTUÉ RELATIVA A LA SOLICITUD AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIENO DE ARAGÓN, AL OBJETO DE FRENAR LA LISTAS DE ESPERA EN EL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, Y ESTABLECER UN PLAN DE CHOQUE, TAL COMO HA HECHO EN ZARAGOZA, PARA LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, la necesidad de reducir las listas de espera quirúrgica, en este Hospital General de Barbastro, Zona Oriental de la Provincia de Huesca, (Las especialidades mas afectadas por los retrasos, (TRAUMATOLOGIA —UROLOGIA —OFTALMOLOGIA — CIRUGIA GENERAL), etc.

Razonamiento:

La determinación de contratar 70 sanitarios para llevar a cabo 1800 operaciones, y según trasciende, la mayoría de las intervenciones se llevarán a cabo en el HOSPITAL MIGUEL SERVET, programándose también, operaciones en el clínico ROYO VILLANOVA o NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (Provincial) y que evidencia con esta decisión la reducción en lista de espera de OFTALMOLOGIA, NEUROCIRUGIA — OTORRINOLARINGOLOGIA — UROLOGIA — TRAUMATOLOGIA), etc. Que en opinión de la Gerente del Salud, D^a Ma Ángeles Alcuten, confirma esta buena disposición para este plan de choque, y que la citada Gerente hizo hincapié en que uno de los objetivos de sanidad es aumentar la eficiencia en medidas ya implantadas.

Por todo ello, se puede entender que este PLAN DE CHOQUE y en la medida posible, se podría aplicar también al HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, para lograr esa reducción de LISTAS DE ESPERA QUIRURGICAS>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien explica que lo que pretenden es que esta medida no sea exclusiva de Zaragoza, y si existen medios, que se repartan por todo el territorio. Insiste en la necesidad de repartir el plan de choque por todo el territorio afirmando que la salud es una prioridad, e insiste en que se dé prioridad a las cosas importantes, que no se recorte en sanidad, y que el PP en Barbastro defienda lo nuestro.

Interviene el Sr. Viu que considera importante mostrar al consejero que este plan esta hecho a medida de los hospitales de Zaragoza, lo cual supone unos costes de desplazamiento injustos. Pide

se extienda al resto de la comunidad y por supuesto a Barbastro. Insiste en que los grandes beneficiados son los hospitales de Zaragoza, y que lo mejor sería acercar la sanidad a la zona de residencia del paciente, pero parece que aquí existe una doble intención que es el apoyo a las clínicas privadas. Las listas van en aumento por culpa de los recortes y al final se va a llevar a la sanidad pública al abismo más profundo.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que este plan se ha hecho para todos los hospitales de Aragón y se ha distribuido en función de la demora. Si se ha centralizado en Zaragoza es por cuestiones técnicas. La inversión económica procede del plan Impulso al que PSOE, CHA e IU en las Cortes votaron en contra. Defiende el plan Impulso y expone que a él también le gustaría que todas las operaciones se hicieran aquí, pero las circunstancias son las que son. Opina que el ciudadano quiere soluciones y aquí las tiene.

Interviene el Sr. Lobera quien expone que no quieren que los pacientes tengan que ir a Zaragoza, sino que sean operados aquí. Se pregunta como están las listas de espera en estos momentos y que va a pasar con aquellos pacientes que no sean operados. El plan Impulso se ha planteado acudiendo a deuda pública y afirma que el origen de todo es el desmontaje de los servicios públicos. Ruega al Sr. Solana defienda en las Cortes que nuestros ciudadanos se operen en Barbastro.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal Sr. Viu (1) y al Concejal de CHA (1) y 5 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5).

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORDERO, RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE UNA BANDERA EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE BARBASTRO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<En la actualidad, la ciudadanía española, reflejada en sus símbolos nacionales, viene siendo objeto de una campaña de desprestigio que va desde el intento de erradicarlos, en sus versiones más vehementes, hasta otros más sutiles entre quienes intentan hacer olvidar nuestro pasado, y con ello nuestro futuro, como país y como nación secular.

De manera casi imperceptible, quienes pretenden anular el sentimiento de unidad entre los españoles, han conseguido instaurar el concepto de que los símbolos nacionales, con la bandera española a la cabeza, son poco menos que objetos antiguos y desfasados, símbolos de los que no debemos estar orgullosos porque representan un pasado que, a base de haber sido reiteradamente desvirtuado, se presenta como oscuro e inválido.

Antes al contrario; la bandera de España, cuyo primer diseño data del año 1785, aglutina desde entonces a los todos los españoles sin excepción, en torno a una divisa, cuyas características y simbología nos define y representa y que no sólo debe estar presente en las fachadas y balcones de

todos los edificios públicos, sino además en todos aquellos lugares cuya denominación sea la de nuestra nación.

Países y ciudadanos alrededor del mundo sienten con orgullo, como propios, sus símbolos nacionales y señalan días específicos en los que honrar y recordar al país del que forman parte, su pasado, su presente y su futuro. No somos una excepción y tenemos, en la fecha del 12 de octubre, el honor de celebrar no sólo el día de nuestra Fiesta Nacional, sino el de su patrona, la Virgen del Pilar y más aún, el de toda la Hispanidad.

Fieles a la tradición, en Barbastro tenemos el honor de contar con una plaza, situada en el barrio de San José, con la denominación de nuestro País, España, que bien merece contar con una bandera que refleje el orgullo y el respeto que todos los españoles debemos tener a nuestra nación y a nuestros símbolos nacionales, tal y como sucede en otras ciudades; la capital de nuestra provincia, por citar un ejemplo cercano, en su plaza de la Unidad Nacional.

Llevamos mucho tiempo recibiendo innumerables propuestas, peticiones y sugerencias al respecto, de ciudadanos a los que les gustaría ver ondear la bandera de España, en la Plaza de España de nuestra ciudad, por lo que desde el Grupo Popular hemos decidido hacer la presente propuesta.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo explicado anteriormente, el Grupo Popular propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno, que:

Dada la cercanía de la celebración del Día de La Hispanidad, el día 12 de octubre, se tomen las medidas necesarias para la colocación, en el lugar más adecuado, de una bandera de España, con su correspondiente mástil en la Plaza de España de nuestra localidad, ambas de suficientes dimensiones que, al tiempo que realce los actuales atractivos del lugar, la convierta en un rincón interesante de nuestra localidad, en un lugar idóneo para celebraciones relacionadas con España y la Hispanidad y a la vez, la configure como un punto de homenaje permanente a nuestro país y a todos los españoles, pasados, presentes y futuros>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien considera que no es el momento de acometer un gasto innecesario y cree que no es importante.

Interviene el Sr. Hernández quien explica y justifica la propuesta. La inversión que no es tan grande como se cree y solicita que se reconsidere la opinión si solo es por cuestiones económicas pues están dispuestos desde su partido a buscar financiación ajena al ayuntamiento.

Interviene el Sr. Lobera quien expone no apoyaran la propuesta ya que no tienen constancia de que exista esta necesidad de la que habla el Sr. Hernández. Además el ayuntamiento cumple con toda la normativa relativa a banderas oficiales.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 10 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal Sr. Viu (1) y al Concejal de CHA (1) y 5 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5).

13.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DON ÁNGEL SOLANA SORRIBAS, RELATIVA A LA SOLICITUD AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA RONDA O VARIANTE NORTE.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La estructura urbana de Barbastro tiene cuatro tipologías principalmente: un núcleo compacto que corresponde al centro histórico; los ensanches, de morfología más rectilínea, los barrios periféricos colindantes más modernos y finalmente, algunas urbanizaciones de baja densidad.

La conexión entre la periferia y el centro urbano se efectúa mediante diversas avenidas de tipo radial que confluyen en el mismo. En el caso de la zona nordeste, que comprende la ribera izquierda del Vero, el acceso franquea la barrera natural que supone la arteria fluvial mediante pasos elevados. Además se han añadido al conjunto urbano original a lo largo de los años diversas urbanizaciones y polígonos industriales.

En la mayor parte del municipio el tránsito de paso puede utilizar varios itinerarios para desplazarse de un punto a otro, una condición que repercute negativamente sobre las áreas de carácter eminentemente residencial, así como en complicaciones en las intersecciones. El doble carril de circulación también supone un incremento del efecto barrera para a la movilidad a pie o en bicicleta.

Según los últimos estudios que conocemos, el tránsito externo supone más de 10.000 de los 16.000 desplazamientos durante un día laborable en Barbastro, y el tránsito interno es de aproximadamente 5.000 desplazamientos al día. El tránsito de paso por el municipio, se estima en más de 1.000 desplazamientos diarios, ya que Barbastro cuenta con importantes vías de comunicación que bordean el núcleo del mismo.

Ya las Normas Subsidiarias de 1987, actualmente Plan General de Ordenación Urbana de Barbastro, contemplan entre una de sus importantes actuaciones en infraestructuras, una Variante Norte para completar la circunvalación de la ciudad.

La evolución urbanística, comercial, económica, social y del parque de vehículos en estos 25 años ha sido espectacular, y si entonces ya era necesaria esta infraestructura, en estos momentos es vital para el futuro de la ciudad.

Desde el Grupo Popular creemos que no desarrollar la Ronda Norte es estrangular el desarrollo económico de la ciudad, es limitar el crecimiento y las posibilidades de creación de riqueza y atracción de inversiones, tan necesarias actualmente y de cara a la recuperación económica

El Grupo Popular ya presentó una propuesta sobre esta vía el 28 de junio de 2012 en la Comisión de Urbanismo, que fue rechazada por el Equipo de Gobierno Socialista. Éste entiende más prioritaria la construcción de una calle interior, que una la 01 Calvario con el Barrio de San Juan, construyendo un nuevo puente sobre el Vera

La propuesta del Grupo Popular, de la que adjuntamos un plano orientativo, tiene las siguientes características:

CUESTA aproximadamente la mitad que el proyecto planteado por el Equipo de Gobierno, entre otros motivos, porque no es necesario hacer un nuevo puente sobre el Vera.

SEGURIDAD: Es un trazado mucho más cómodo y recto con un entronque a la carretera de Salas (A-1232) a través de una rotonda sencilla y no con una de cinco nervios como la planteada en el barrio de San Juan.

MÁS PRÁCTICA Y COMODA: Tanto para entrar como para salir de Barbastro.

ARTICULA, REGULA Y MEJORA RACIONALMENTE EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS, en varias zonas de la ciudad.

MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE: No interviene en el cauce del río Vera, al no construir un nuevo puente, con la problemática medioambiental que ello supondría, además de los retrasos por los permisos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y además podría incluir un carril bici y peatonal.

SOLUCIONA EL EMBUDO DE "LOS TAPIADOS": Es una alternativa clara al trayecto de "los tapiados", aumentando la agilidad y la seguridad a los usuarios.

PROYECTO DE FUTURO: Abre la ciudad al futuro, pensando en el desarrollo de Barbastro a lo largo de varias décadas.

El **TRAZADO** discurre totalmente por fincas rústicas y no afecta a ninguna vivienda, ni edificio.

Desde el Grupo Popular pensamos que esta inversión es Estratégica para el Futuro de Barbastro y tenemos que hacer todo lo posible para su construcción y desarrollo, por lo que presentamos, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular propone:

Solicitar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón la redacción del proyecto, valoración económica y viabilidad técnica de la Ronda o Variante Norte, en coordinación con los técnicos municipales, con el trazado aproximado planteado por el PP, que se adjunta, y que conectaría segura y cómodamente, la calle del Calvario o carretera de Cregenzán (HU-V-3532) con la Carretera de Salas (A-1232)>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Por el Sr. Solana se toma la palabra y se explica la propuesta y el trazado de la misma con todas sus ventajas, y se diferencia del trazado propuesto por el equipo de gobierno.

Por el Sr. Alcalde se contesta que una cosa es la Ronda Norte y otra el Cinturón de Ronda, tal y como está en el PGOU. Las distingue y expone que el concejal proponente las está confundiendo.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 9 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal Sr. Viu (1) y 6 votos a favor, los Concejales del PP (5) y al Concejal de CHA (1).

14.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLES EN ARAGÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La Organización Mundial de la Salud, dependiente de la ONU considera que el sedentarismo, la obesidad y todos los problemas derivados de estos dos procesos, son la epidemia más importante del primer mundo.

España y por tanto Aragón no son ajenos a esta nueva situación, los datos de la Encuesta Nacional de Salud realizado por el Instituto Nacional de Estadística y el Mapa Aragonés de Morbilidad por Zonas Básicas de Salud así lo certifican.

Nos encontramos, pues, con un gran problema de salud pública ante el cual las Administraciones Públicas tenemos la obligación de reaccionar con el objetivo de minimizar las prevalencias de estas patologías potenciando la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en alimentación y actividad física en la población.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a través de la Dirección General de Salud Pública, presentó el pasado 31 de Mayo La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad

Física Saludables en Aragón, orientada a promover acciones que favorezcan la adquisición de hábitos saludables para prevenir la obesidad y el sobrepeso en la población, con especial atención en la infancia y adolescencia y disminuir el número de población sedentaria.

La Estrategia tiene como finalidad englobar todas las iniciativas que en nuestra comunidad Autónoma sigan los principios de actuación que la fundamentan, de acuerdo con las recomendaciones de la Estrategia Europea y la Estrategia NAOS.

El Ayuntamiento que Vd. preside es un instrumento indispensable a la hora de fomentar hábitos de vida saludable por lo que desde mi Dirección General le SOLICITAMOS que en el próximo Pleno incluya como punto del día y someta a votación la adhesión de su Ayuntamiento a la Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón.

En el ámbito comunitario esta Estrategia debe ser el instrumento que enmarque, coordine y potencie las buenas prácticas de un estilo de vida y de unos hábitos saludables comenzando desde las primeras etapas de la vida, siendo el núcleo familiar el principal espacio de adquisición de los mismos.

Por ello es preciso coordinar las actuaciones en el campo comunitario que se desarrollen en la Comunidad Autónoma y de éstas con los otros participantes que intervienen en los equipos multidisciplinares, fomentando así la toma de decisiones y favoreciendo la creación de redes dentro del tejido asociativo. Los Objetivos de la Estrategia son sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar en su vida cotidiana las recomendaciones basadas en la evidencia en materia de alimentación y actividad física, proporcionar oportunidades de aprendizaje que permitan la toma de decisiones informadas respecto a alimentación y actividad física, promover entornos físicos que faciliten a los ciudadanos la práctica cotidiana de actividad física y proporcionar información a los distintos grupos de población, en relación a estilos y hábitos de vida saludables, de acuerdo a sus características socioculturales y a sus necesidades en relación con el ciclo vital, prestando especial interés a aquellos grupos más vulnerables.

Aprovecho esta oportunidad para poner a su disposición todos los medios de mi Dirección General con el propósito de aunar esfuerzos y conseguir juntos los objetivos marcados que redundaran en la salud de los ciudadanos>>>.

No hay debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

Daciones de cuenta:

15.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

16.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 16/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

17.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 17/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

18.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 15 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO 2013, POR GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DE LA ENTIDAD.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

19.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 15/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

20.- APROBACIÓN DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PERIODO 2014/2016.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

21.- DECRETO DE ALCALDÍA 1608/2013, DE 18 DE SEPTIEMBRE. APROBACIÓN INICIAL PERI APR-102 RESIDENCIAL BRILEN.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 00.30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General